



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 4044 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL
BUCARAMANGA - PERS
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No.

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTAN
Código Postal: 6800
Envío: YG189988651

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SANDRA MILENA CONDE

Dirección: Calle 14 N° 50 -
La Parada
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTAN
Código Postal: 6800
Fecha Admisión:
23/04/2018 18:08:41

Min. Transporte Lib. de carga 000200
Min. TIC Rec. Mensajería Express 001667



Bucaramanga,

Señor(a).
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Calle 14 N° 50 – 46 Barrio La Parada
Miraflores 124
Bucaramanga - Santander

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 4044
Fecha: abril 20, 2018, 4:24 p. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: No

Asunto: **INFORMACIÓN DE VEEDURÍA**
Asignación: **FISCALÍA 11 LOCAL**
Radicado: **2014 – 02064**
Proceso: **INASISTENCIA ALIMENTARIA**

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **27 de marzo de 2018**, al expediente bajo el radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación lo siguiente:

- El pasado 27 de marzo se libra orden a policía judicial para lograr determinar el arraigo y la capacidad económica del indiciado de quien se conoce trabaja como agricultor.

En consideración de lo anterior, esta delegada continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1378 – 15

Proyectó: Daniel Cristancho Albarracín – Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **SANDRA MILENA CONDE LAGUADO**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy 12 MAY 2019 a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Fecha 1:	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Retenido	DIA	MES
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Faltado	ANO	
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	Fecha 2:	
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	DIA	MES
		ANO	
Nombre del distribuidor: CARRILLO CARRILLO			
Nombre del distribuidor: CARRILLO CARRILLO			
C.C. C.C. 91.258.986			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
Observaciones:			

25 ABR 2018

17 ABR 2018

